



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA LUCIA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

De: DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION

Otorga: LA COMPAÑIA LANFRANCO HOLDING S.A.

A favor: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Fecha: VIERNES, 15 DE MARZO DEL 2013.

**Del Registro de Escritura Pública de
DEL NOTARIO**

Abg. Guido Alcides Rueda Anchundia



Abogado

Guido Rugel
Anchundia

Notario
Santa Lucía - Ecuador

1 ESCRITURA # _____ - 2013

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

s28

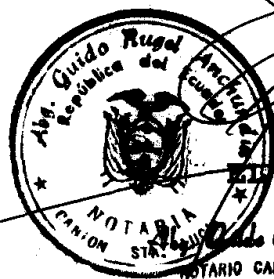
Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON SANTA LUCIA



NOTARIA PÚBLICA DEL CANTÓN SANTA LUCIA
PROVINCIA DEL GUAYAS,
REPUBLICA DEL ECUADOR.
ABOGADO GUIDO ALCIDES
RUGEL ANCHUNDIA, NOTARIO
PÚBLICO DE ESTE CANTON.
FACULTADO PARA EL EFECTO
POR EL ARTÍCULO DIE-
CIOCHO NUMERAL SEGUNDO
DE LA LEY NOTARIAL, A
PETICIÓN DEL ABOGADO
FERNANDO ALARCÓN SÁENZ
REGISTRO NUMERO ONCE VE-
INTIUNO COLEGIO DE ABO-
GADOS LA CIUDAD DE QUITO

17 PROTOCOLIZO E INCORPORO EN LOS ARCHIVOS DE
18 LA NOTARIA A MI CARGO LOS SIGUIENTES
19 DOCUMENTOS: A).- PODER ESPECIAL QUE OTORGA
20 EL SEÑOR EDGARDO E. DÍAZ EN REPRESENTACION
21 DE LA SOCIEDAD LANFRANCO HOLDING S.A., A
22 FAVOR DEL SEÑOR LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN
23 MARTINEZ, PORTADOR DEL DOCUMENTO DE
24 IDENTIFICACION PERSONAL NUMERO CERO OCHO
25 CERO CERO UNO DOS NUEVE CINCO NUEVE CINCO,
26 DE FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL
27 TRECE, OTORGADO EN LA NOTARIA PUBLICA
s28 QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA A CARGO DEL

1 LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD. B).-
2 ACTA DE REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
3 LANFRANCO HOLDING S.A., DE FECHA VEINTIUNO
4 DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, A LAS QUINCE
5 HORAS CELEBRADA EN LA CIUDAD DE PANAMA; Y,
6 FIRMADA POR LOS SEÑORES EDGARDO E. DÍAZ Y
7 GINA A. MARTÍNEZ G., EN SUS CALIDADES DE
8 PRESIDENTE Y SECRETARIA, RESPECTIVAMENTE.
9 SANTA LUCIA, QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS
10 MIL TRECE.



EL NOTARIO.

Abg. Guido Rugel Anchundia
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

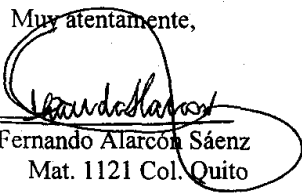
SEÑOR NOTARIO:

DR. FERNANDO ALARCON SAENZ a usted atentamente solicito:

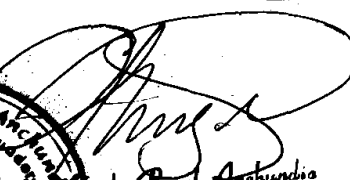
Que de conformidad con el artículo 18 numeral segundo de la Ley Notarial, se sirva protocolizar el Poder Especial otorgado al señor Luis Ludgerio Estupiñan Martínez por la compañía LANFRANCO HOLDING S.A., documento que está debidamente Apostillado

Cumplido que sea le ruego conferirme **cincuenta** copias certificadas.

Muy atentamente,


Dr. Fernando Alarcón Sáenz
Mat. 1121 Col. Quito




Abg. Guido Ruge Anchuenda
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

PODER ESPECIAL

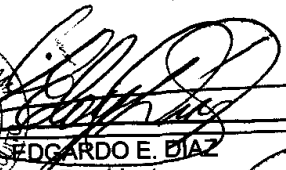
CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO que, el señor **Edgardo E. Díaz**, portador del pasaporte No. 1735181, debidamente autorizado para este acto, actuando en nombre y representación de la sociedad **LANFRANCO HOLDING S.A.**, una sociedad debidamente constituida, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, Sección Mercantil, Ficha 779838, Documento 2241463, con domicilio en la República de Panamá, Ciudad de Panamá, por este medio otorga Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

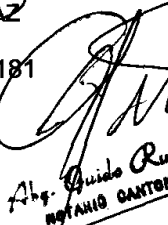
1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este Poder Especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario.

EN FE DE LO CUAL, este Poder es firmado el 21 de febrero de 2013.

LANFRANCO HOLDING S.A.



EDGARDO E. DIAZ
Presidente
Pasaporte No. 1735181



Abg. Guido Riquelme
NOTARIO CANTON-SANTA LUCIA

10. LICDO. DIOMEDES EDGARDO GARCIA
Quinto del Cirulo de Panama, con Cédula No. 5-1-1-10
CERTIFICADO

Que la(s) firma(s) interponen(es) de **EDGARDO E. DIAZ**

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el
consecuente de la(s) firma(s) en el presente documento

TESTIGO
Licdo. Diomedes Edgardo Garcia
Notario Publico en Panama

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Edgardo E. Diaz

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de P

CERTIFICADO

2 2 FEB 2013

5 EN Panamá 6 el día

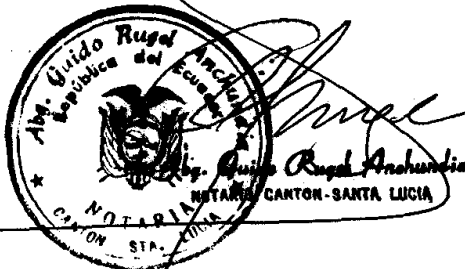
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 2428

9 Sello/timbre 10 Firma Edgardo E. Diaz



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento



ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA
DE
LANFRANCO HOLDING S.A.

Una reunión de la Junta Directiva de **LANFRANCO HOLDING S.A.**, sociedad anónima organizada según las leyes de la República de Panamá, fue celebrada en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, el día 21 de febrero de 2013, a las 3:00 de la tarde.

Se encontraban presentes:

EDGARDO E. DÍAZ
GINA A. MARTÍNEZ
FERNANDO A. GIL

quienes son todos los Directores de la sociedad y, como tales, decidieron llevar a cabo la presente reunión, renunciando al aviso previo.

El señor EDGARDO E. DÍAZ, Presidente de la sociedad, actuó como Presidente de la reunión y la señora GINA A. MARTÍNEZ, Secretaria de la sociedad, actuó como Secretaria de la misma.

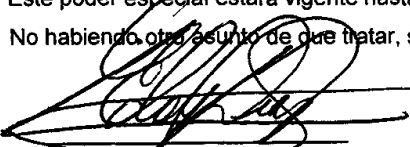
El Presidente declaró abierta la sesión e informó que era conveniente autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**.

Por moción debidamente presentada y unánimemente aprobada,

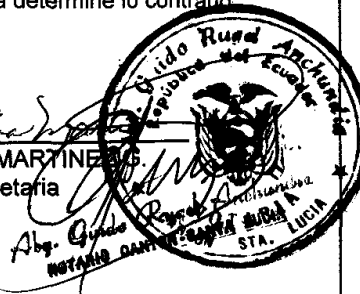
SE RESOLVIO, autorizar al Sr. **Edgardo E. Díaz**, para que actuando en nombre y representación de la sociedad, otorgue un Poder Especial a favor del señor **LUIS LUDGERIO ESTUPIÑAN MARTINEZ**, portador del documento de identificación personal No. 0800129595, para que actuando individualmente, represente a la sociedad con las siguientes facultades:

1. Recibir toda la correspondencia dirigida a **Lanfranco Holding S.A.**, en la República del Ecuador.
2. Responder por **Lanfranco Holding S.A.**, la información solicitada en dicha correspondencia de acuerdo a lo que le sea instruido por la sociedad al respecto.

Este poder especial estará vigente hasta que la Junta Directiva determine lo contrario. No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.


EDGARDO E. DÍAZ
Presidente


GINA A. MARTÍNEZ
Secretaria





1 Esta hoja Pertenece a la Diligencia de Protocolización que solicita el
2 doctor Fernando Alarcón Sáenz, sobre un poder que otorga la Compañía
3 LANFRANCO HOLDING S.A.; y, un Acta de Junta de Directiva de la misma.

Abogado

Guido Ruge Anchundia

Notario
Santa Lucía - Ecuador



protocolizó ante mí, en fé de ello
7 confiero esta VIGESIMA OCTAVA COPIA,
8 expedida por mí el Notario, que selló y
9 firmó, en el lugar y fecha de su
10 otorgamiento.



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
s28